



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo Menor Cuantía
Demandante	Abogados Especializados en Cobranzas S.A. - AECSA
Causante	Ofir Hoyos de Quintero
Radicado	05001-40-03-010- 2020-00395 -00
Decisión	Rechaza demanda

Mediante auto del diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020), el despacho requirió a la parte demandante para que se subsanaran las falencias detectadas en la presente demanda, presentado por **ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. – AECSA**, quien actúa mediante apoderado judicial.

En el término legal la parte interesada no dio cumplimiento a los requisitos exigidos por este Despacho.

Por lo anterior, y de conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso, habrá de rechazarse la demanda. Es por lo que el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Rechazar la presente demanda por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído interpuesta por **ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. – AECSA** contra **OFIR HOYOS DE QUINTERO**.

SEGUNDO: No se ordena la devolución de los anexos sin necesidad de desglose, toda vez que los documentos fueron radicados de forma digital.

TERCERO: Archivar las presentes diligencias, una vez quede en firme la presente decisión.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **272748c70c7399860e96b13fc8e3a5d7c31e79c5b12d6ff89fcbde5ef13c58dc**
Documento generado en 25/08/2020 02:07:06 p.m.